

J. Joseph Rodriguez In. Diego Barza
Quixor & Conde

J. Pedro Gregorio
Hernandez

Infran. Port.
Pauz Lorenz

Honorable
Carrera

Pedro de C...
D. Domingo Joseph
Sanchez Lorenz

Manuel
Carrera

En la Villa de Tehuacan a dos de Mayo de
mil setez zing y seis, los 5. Pedro Tar
tonio Chico, y D. Domingo Josef Sanchez Lo
renzio de ordinario de esta y su Mag.
y Honra. Hues de Hada fiel e jurado, y
Diego Barza Conde then de R. y Josef
Rodriguez de Quixor, y Pedro Gregorio de
Carrera J. de Fran. Sanchez Lorenz
ria, R. y Honra. Manuel Carrera
quixor prom. sindico qual Juntos en sus
ta Capitular como lo ande deo y Costumbre
ya tratar las cosas q. pertenecieren al serui
zio de ambas Mag. y bien comun desta
repu. decretaron lo sig.

tasa de Pan
y trigo de
posito

Respecto de abesse experimentado en esta Villa
alguna falta de pan, se determino se qual men
re el area de m. en sus como con efecto se ha
el dia diez y seis de Abril proximo, y deus to
correspondex la renta de pan con de otras
quaxto y medio cada treinta onzas de pan
cozido a q. se bendieren ochenta y una faq.

